
	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GA-GC-FR- 005</b>
	<b>ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	<b>VERSIÓN: 001</b>
		<b>FECHA: 12-08-2025</b>
		<b>Página: 1 de 15</b>

## CONTENIDO

	pág.
<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD .....</b>	<b>2</b>
<b>2. OBJETO A CONTRATAR .....</b>	<b>5</b>
2.1 Objeto.....	5
2.2 UNSPSC .....	5
2.3 Permisos o licencia requeridas. ....	5
2.4 Lugar .....	5
2.5 Plazo .....	5
2.6 Obligaciones de las partes.....	5
2.6.1 Obligaciones de la Entidad .....	6
2.6.2 Obligaciones del contratista.....	6
2.6.2.1 Obligaciones generales.....	6
2.6.2.2 Obligaciones específicas .....	6
2.7 Vigilancia de la ejecución.....	8
<b>3. MODALIDAD DE SELECCIÓN .....</b>	<b>8</b>
<b>4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO .....</b>	<b>8</b>
4.1 Histórico de contrataciones anteriores y justificación del valor. ....	8
4.2 Disponibilidad presupuestal. ....	9
4.3 Forma de pago .....	10
<b>5. CRITERIOS HABILITANTES .....</b>	<b>11</b>
5.1 Jurídicos .....	11
5.2 Técnicos .....	11
5.2.1 Formación .....	11
5.2.2 Experiencia .....	12
<b>6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.....</b>	<b>12</b>
<b>7. GARANTÍAS .....</b>	<b>13</b>
7.1 Garantía de cumplimiento. ....	13
7.2 Responsabilidad civil extracontractual.....	14
<b>8. RIESGO LABORALES .....</b>	<b>14</b>
<b>9. ACUERDOS COMERCIALES .....</b>	<b>14</b>
<b>10. INVITACIÓN A VEEDURÍAS .....</b>	<b>14</b>
<b>11. ANEXOS .....</b>	<b>15</b>

	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GA-GC-FR- 005</b>
	<b>ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	<b>VERSIÓN: 001</b>
		<b>FECHA: 12-08-2025</b>
		<b>Página: 2 de 15</b>

Florencia, enero de 2026

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD


*De conformidad con lo dispuesto en los artículos 296 y 303 de la Constitución Política, el Presidente de la República ejerce autoridad inmediata y preferente en materia de orden público, función que se materializa a través de los gobernadores y alcaldes, quienes actúan como agentes del Gobierno Nacional y responsables de su conservación y restablecimiento en el respectivo ámbito territorial. En desarrollo de dicho mandato constitucional, corresponde a las entidades territoriales adoptar las medidas necesarias para garantizar la convivencia ciudadana, la seguridad humana y el ejercicio efectivo de los derechos fundamentales.*

*En armonía con lo anterior, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por la Ley 1551 de 2012, así como los artículos 198 a 205 de la Ley 1801 de 2016, establecen la obligación de las autoridades territoriales de ejecutar las instrucciones impartidas por el Gobierno Nacional y de implementar acciones integrales, preventivas y correctivas orientadas a preservar la convivencia, entendida jurídicamente como la interacción pacífica, respetuosa y armónica entre las personas, los bienes y el ambiente. Este marco normativo se complementa con el Decreto 399 de 2011, por medio del cual se adopta la Política y Estrategia Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, y con el Decreto 1152 de 2022, que refuerza el deber de articular acciones institucionales dirigidas al restablecimiento del orden público y a la garantía de la seguridad humana.*

*De manera concordante, la Ley 418 de 1997 y sus modificaciones introducidas por las Leyes 1941 de 2018 y 2272 de 2022 imponen a las entidades territoriales la obligación de formular e implementar programas y proyectos orientados a la consolidación de la seguridad humana, la paz y la reconciliación, integrándolos de manera expresa en los planes de desarrollo como instrumentos para fortalecer la gobernanza, la transformación territorial y la cohesión social.*

*En este contexto normativo, el Plan de Desarrollo Departamental 2024–2027 “Obras y No Promesas” incorpora la Línea Estratégica 3 “Cultura de Paz, Convivencia y Respeto de los Derechos”, orientada a fortalecer la seguridad integral, el acceso a la justicia y la participación ciudadana. Dicha línea estratégica reconoce la existencia de un déficit estructural en la participación comunitaria, un desconocimiento generalizado del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y una debilidad institucional particularmente acentuada en las zonas rurales del Departamento del Caquetá.*

*En coherencia con las disposiciones de la Ley 62 de 1993, la Ley 1551 de 2012 y el Decreto 399 de 2011, el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC 2024–2027 contempla el diseño y ejecución de acciones preventivas, pedagógicas y correctivas, en articulación con las autoridades civiles, de policía y la ciudadanía, garantizando la coherencia y complementariedad de las líneas de acción, programas y proyectos orientados*

	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GA-GC-FR- 005</b>
	<b>ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	<b>VERSIÓN: 001</b>
		<b>FECHA: 12-08-2025</b>
		<b>Página: 3 de 15</b>


*a contrarrestar las problemáticas de violencia, delincuencia, criminalidad e inseguridad que afectan al departamento.*

*No obstante, el Departamento del Caquetá enfrenta un panorama territorial complejo y multidimensional, caracterizado por dinámicas persistentes de violencia, delincuencia común, presencia de actores armados ilegales, economías ilícitas y un deterioro progresivo del tejido social. Esta situación se manifiesta en altos niveles de conflictividad vecinal, comunitaria e intrafamiliar, en la consolidación de denominadas “zonas de miedo”, en el reclutamiento forzado de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, así como en una percepción generalizada de inseguridad que limita la participación ciudadana y debilita la cohesión comunitaria. A ello se suman la dispersión geográfica del territorio, la limitada conectividad vial y la insuficiente presencia institucional en zonas rurales y apartadas, factores que restringen la capacidad de respuesta efectiva de las autoridades locales.*

*En este escenario, se hace jurídicamente necesario estructurar una Estrategia Comunicacional Integral, concebida como un instrumento técnico, preventivo, pedagógico y territorializado, que permita mitigar tensiones sociales, gestionar conflictos, fortalecer capacidades locales para la convivencia y promover la corresponsabilidad ciudadana. El proyecto denominado “Fortalecimiento de la Capacidad Territorial para promover la Convivencia Ciudadana, la Resolución de Conflictos y la Prevención Integral del Uso y Consumo de Sustancias Psicoactivas en el Departamento de Caquetá” se erige, así, como una estrategia de intervención social integral, articulada y sostenible, alineada con los instrumentos de planeación territorial y las políticas nacionales de seguridad, convivencia y paz.*

*La estructuración de dicha estrategia comunicacional resulta indispensable para orientar la ejecución de campañas, jornadas y acciones interinstitucionales dirigidas al fortalecimiento del tejido social, al mejoramiento de la capacidad institucional para la gestión de conflictos a nivel local y a la prevención integral del uso y consumo de sustancias psicoactivas. A través de acciones concretas como talleres pedagógicos, campañas de sensibilización, jornadas comunitarias, actividades culturales y recreativas, procesos formativos en cultura de legalidad, derechos humanos, convivencia pacífica y mecanismos alternativos de resolución de conflictos, así como el acompañamiento institucional en escenarios de movilización social y eventos de alta concurrencia, se busca garantizar el ejercicio de derechos y prevenir el escalamiento de tensiones sociales.*

*El proyecto evidencia altos niveles de conflictividad social, una baja capacidad institucional local para la mediación y prevención de conflictos, una tendencia a la judicialización o a la resolución violenta de disputas y una limitada participación comunitaria en la construcción de convivencia. En consecuencia, se hace necesario contar con personal profesional especializado que, en el marco del proyecto, aporte sus conocimientos técnicos para la planeación, estructuración e implementación de la Estrategia Comunicacional, teniendo en cuenta que la Gobernación del Caquetá no dispone de personal de planta suficiente para atender la cobertura territorial, la intensidad operativa y la complejidad técnica que demanda dicha estrategia.*

	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GA-GC-FR- 005</b>
	<b>ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	<b>VERSIÓN: 001</b>
		<b>FECHA: 12-08-2025</b>
		<b>Página: 4 de 15</b>

*La vinculación de este talento humano, preferiblemente con formación o especialización en Paz y Desarrollo Territorial, permitirá diseñar e implementar una herramienta comunicacional que acerque la institucionalidad a las comunidades, fortalezca la presencia del Estado en municipios, corregimientos y centros poblados, mejore la capacidad de respuesta frente a conflictos sociales, promueva la prevención del uso y consumo de sustancias psicoactivas y contribuya a la articulación de intervenciones cívicas, culturales y recreativas que fortalezcan el sentido de pertenencia, la cohesión social y la confianza colectiva.*


*Esta necesidad se encuentra debidamente soportada en el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental 2024–2027 “Obras y No Promesas”, a través del proyecto “Fortalecimiento de la Capacidad Territorial para promover la Convivencia Ciudadana, la Resolución de Conflictos y la Prevención Integral del Uso y Consumo de Sustancias Psicoactivas en el Departamento de Caquetá”, identificado con código BPIN No. 202500000046485, conforme a la certificación expedida por la Secretaría de Planeación Departamental que se anexa al presente proceso.*

*En razón de lo anterior, y conforme a los principios de la contratación estatal consagrados en la Ley 80 de 1993, se establece que el Departamento del Caquetá no cuenta con personal de planta que reúna el perfil y la experiencia requeridos para la estructuración de la Estrategia Comunicacional, circunstancia que se acredita mediante la certificación de insuficiencia de personal expedida por la Oficina de Recursos Humanos y Bienestar Social, la cual hace parte integral del presente proceso contractual. Así mismo, la contratación de los servicios profesionales requeridos se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026.*

*En consecuencia, la estructuración de la Estrategia Comunicacional resulta necesaria, idónea y proporcional para garantizar el cumplimiento de los fines esenciales del Estado en materia de convivencia ciudadana, cerrar brechas institucionales, fortalecer la gobernanza local y promover la construcción de paz territorial, dando estricto cumplimiento al principio de planeación y a los requisitos previos de orden jurídico, técnico, administrativo y presupuestal que habilitan el inicio del proceso contractual.*

*Que dentro del Plan Anual de Adquisición de la Entidad vigencia 2026, se tiene contemplado contratar los servicios de un profesional en derecho con el objetivo de fortalecer la capacidad institucional realizando seguimiento, control y evaluación a los proyectos que afecten la convivencia ciudadana, en el departamento de Caquetá. Esta vinculación es considerada en la medida que la Oficina de Recursos Humanos y Bienestar Social expresa la necesidad y carencia de personal, través de la certificación de insuficiencia de personal, que hace parte integral del presente proceso contractual.*

*Para iniciar el proceso contractual, es necesario verificar el cumplimiento de requisitos previos que principalmente materializan el principio de planeación, no solo de la actividad*

	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GA-GC-FR- 005</b>
	<b>ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	<b>VERSIÓN: 001</b>
		<b>FECHA: 12-08-2025</b>
		<b>Página: 5 de 15</b>

contractual, sino también en aspectos de la gestión, presupuestales y técnicos. Bajo ese entendido, a continuación, se presenta en resumen la verificación correspondiente:

<b>Requisito previo</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Observaciones</b>
El proyecto se encuentra contemplado en el Plan de Desarrollo	X		
El proyecto está formulado y viabilizado	X		
El proyecto está inscrito en el Banco de Proyectos	X		<b>202500000046485</b>
Se cuenta con facultades de la Corporación Administrativa para contratar	X		
La contratación se encuentra incluida en el PAA	X		
Están presupuestados los recursos para atender la contratación	X		
Origen de los recursos	Recursos Inversión		
Están cumplidos los requisitos de acuerdo a la fuente de financiación	X		
La forma de pago será coherente con el PAC	X		

## 2. OBJETO A CONTRATAR

### 2.1 Objeto

*PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CON EL OBJETIVO DE FORTALECER LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL REALIZANDO SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN A LOS PROYECTOS QUE AFECTEN LA CONVIVENCIA CIUDADANA, EN EL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ.*

### 2.2 UNSPSC

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>
93141511	Estudio de grupos sociales o servicios relacionados

### 2.3 Permisos o licencia requeridas.

No aplica, según la naturaleza del bien o servicio.


### 2.4 Lugar

El objeto y obligaciones del contrato se ejecutarán en el Departamento Caquetá para cumplir con el objeto contractual y se tendrá como domicilio contractual la ciudad de Florencia.

### 2.5 Plazo

La actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará a partir del momento en que se suscriba el acta de inicio por el contratista y el supervisor hasta el 30 de abril del 2026.

### 2.6 Obligaciones de las partes

	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GA-GC-FR- 005</b>
	<b>ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	<b>VERSIÓN: 001</b>
		<b>FECHA: 12-08-2025</b>
		<b>Página: 6 de 15</b>

## 2.6.1 Obligaciones de la Entidad

- a. Expedir el Registro Presupuestal.
- b. Suministrar los elementos e información necesaria para el buen desarrollo del objeto del contrato.
- c. Cancelar el valor acordado por la ejecución y cumplimiento del objeto del contrato.
- d. Ejercer la Supervisión del contrato.

## 2.6.2 Obligaciones del contratista

### 2.6.2.1 Obligaciones generales.


A Continuación, se enuncian las obligaciones que deberá cumplir el Contratista en el marco de la ejecución del Contrato:

- a. Suscribir el Acta de Inicio del contrato.
- b. Cumplir con el objeto del Contrato en los términos pactados.
- c. Cumplir con las características técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas.
- d. Informar oportunamente (dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes) al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
- e. Deberá pagar los impuestos a que dé lugar.
- f. Permitir al supervisor asignado por la entidad o interventor según aplique, realizar la inspección del contrato y ejecutar a su costa los cambios y modificaciones que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.
- g. Presentar y mantener vigentes las garantías exigidas.
- h. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato, ejecutar el mismo y para hacer efectivo el pago.
- i. El contratista deberá realizar la entrega de soportes como informes, fotografías que se generen en el transcurso de la ejecución del contrato.
- j. Suscribir el Acta de Liquidación del contrato cuando a ello haya lugar, salvo que por la naturaleza del contrato no sea obligatorio realizarlo.
- k. Las demás que deriven de la ejecución contractual.


### 2.6.2.2 Obligaciones específicas

El contratista, en ejercicio de su autonomía y conforme al objeto contractual, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

Actividades	Cantidad por vigencia del contrato	Fuente de Verificación
Capacitar de acuerdo al plan de trabajo del proyecto a las personas que realizarán las intervenciones en territorio	De acuerdo a las planteadas en las actividades de gestores comunitarios	Informes de planeación de actividades y formador de formadores.
Diseñar Procesos Formativos informales, para ser dirigidos a las		

 <p>GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ</p>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GA-GC-FR- 005</b>
	<b>ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	<b>VERSIÓN: 001</b>
		<b>FECHA: 12-08-2025</b>
		<b>Página: 7 de 15</b>

comunidades y de manera especial a las Juntas de Acción Comunal de los diferentes Municipios, temáticas relacionadas con la promoción de la convivencia ciudadana, resolución de conflictos y prevención de consumo de sustancias psicoactivas	10	Documentos. Videoconferencias Juegos educativos Interacción comunitaria desde la experiencia Bases de datos
Sistematizar las acciones desarrolladas por los gestores comunitarios, con el objetivo de presentar acciones de mejora a las actividades que afecten con conductas contrarias a la convivencia ciudadana	Totalidad de las acciones realizarlo mensualizado	Excel y sabana de datos sobre el desarrollo del programa en cada uno de los municipios que se implemente el proyecto
Alimentar el desarrollo del proyecto en la plataforma Sispt- PISCC del DNP.	Avances del proyecto por el espacio de tiempo acordado	Plataforma DNP Informes de actividades de los contratistas
Coordinar las actividades a desarrollar por el grupo operativo del proyecto con actores asociados al cumplimiento de metas de prevención de conductas contrarias a la convivencia ciudadana. (Policía Nacional, Ejército Nacional, Unidad Nacional de Protección, Gobernación del Caquetá y Municipios)	Totalidad de las actividades, generando lineamientos para su desarrollo y aplicabilidad en el territorio	Documentos de reuniones presenciales en terreno.  Reuniones virtuales.  Coordinación de acciones y documentos sobre responsabilidades asignadas de acuerdo con el documento piscc
Brindar asesoría y acompañamiento en los espacios que por la complejidad de la temática requiera la presencia de formadores avanzados	10	Formatos de asistencia. Conceptos presentados. Cronogramas de trabajo conjunto con los integrantes del comité de orden público para realizar intervenciones en terreno.

	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GA-GC-FR- 005</b>
	<b>ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	<b>VERSIÓN: 001</b>
		<b>FECHA: 12-08-2025</b>
		<b>Página: 8 de 15</b>

## 2.7 Vigilancia de la ejecución

La entidad vigilará el cumplimiento de las obligaciones, por conducto de un (01) supervisor quien será designado por el representante legal u ordenador del gasto. Quien ejercerá dicha función conforme a las normas vigentes. De igual manera, en el transcurso de la ejecución, la entidad podrá hacer cambios de supervisor o asignar un numero plural si la complejidad del contrato lo amerita.

Nota 1: Los funcionarios encargados de la supervisión y control de ejecución del contrato, en ningún momento estarán facultados para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de los partes debidamente facultados, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato principal. Las funciones de supervisión serán realizadas de conformidad con lo indicado en el contrato, en especial las señaladas en la ley y el manual de contratación.

## 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El contrato a celebrar se tipifica en la causal de contratación del literal h), numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015: “Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales”<sup>1</sup>.

Como quiera que el objeto a contratar se enmarca en la modalidad excepcional de contratación directa referida, es viable proceder a la celebración del negocio jurídico previa verificación del cumplimiento de las exigencias al oferente.

## 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO


El valor estimado para el presente contrato es CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000), todos los impuestos y descuentos de ley.

### 4.1 Histórico de contrataciones anteriores y justificación del valor.

Durante las vigencias anteriores se contrató las siguientes prestaciones de servicios similares:

N.	Año	Entidad	Modalidad de selección	Objeto	Plazo de Ejecución	Valor	NO DEL PROCESO EN EL SECOP
----	-----	---------	------------------------	--------	--------------------	-------	----------------------------

<sup>1</sup> En: <https://www.dnp.gov.co/Paginas/Normativa/Decreto-1082-de-2015.aspx>

	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GA-GC-FR- 005</b>
	<b>ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	<b>VERSIÓN: 001</b>
		<b>FECHA: 12-08-2025</b>
		<b>Página: 9 de 15</b>

1	2025	Gobernación del Caquetá	contratación directa	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADORA SOCIAL DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE LA SENSIBILIZACIÓN Y DIVULGACIÓN DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN ENTORNOS COMUNITARIOS	11/11/2025 al 31/12/2025	\$10.000.000	DC-GO-DIRECTA-888-2025
---	------	-------------------------	----------------------	--	--------------------------------	--------------	------------------------

El estudio económico para determinar los honorarios o productos a pagar al contratista se tuvo en cuenta las siguientes variables:


1. La complejidad
2. La necesidad de competencias especializados
3. Educación, formación y experiencia
4. El tiempo de dedicación
5. Los materiales
6. Los desplazamientos
7. El uso de tecnología
8. La cantidad de productos
9. El número de actividades

De acuerdo con las variables analizadas por la Entidad, el contratista se ubica en una escala de pagos por producto de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$ 10.000.000) moneda legal.

El valor total del contrato asciende a la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000) moneda legal.

#### 4.2 Disponibilidad presupuestal.

<b>N° CDP</b>	<b>2026010327</b>	<b>Fecha de expedición</b>	<b>21/01/2026</b>
<b>Valor</b>	\$800.000.000		
<b>Rubro</b>	<b>2.3.2.02.02.009.2.1-27-1.2.3.2.06-12-1202-1202012-120201200-20250000004648</b>		
<b>Funcionamiento</b>		<b>Inversión</b>	<b>X</b>

	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GA-GC-FR- 005</b>
	<b>ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	<b>VERSIÓN: 001</b>
		<b>FECHA: 12-08-2025</b>
		<b>Página: 10 de 15</b>


<b>TIPO DE RECURSOS</b>	1. Presupuesto General de la Nación - PGN		N/A	
	2. Sistema General de Participaciones - SGP	Participación para educación		N/A
		Participación para salud		N/A
		Participación para propósito general	Deporte y recreación	N/A
			Cultura	N/A
			Propósito general Libre inversión	N/A
		Asignaciones Especiales	Resguardos indígenas	N/A
			Programas de alimentación escolar	N/A
		Agua potable y saneamiento básico		N/A
		Atención integral de la primera infancia (Saldos)		N/A
		3. Sistema General de Regalías - SGR		N/A
	4. Recursos Propios		\$40.000.000	
5. Recursos de Crédito		N/A		
6. Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas – AESGPRI)		N/A		

### 4.3 Forma de pago

CUATRO (04) pagos a la entrega de los informes que contengan los productos a cargo del contratista, cada uno por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$ 10.000.000) moneda legal.

Cada pago deberá estar acompañado de: a) Informe de cumplimiento de las obligaciones del contrato, firmado por el supervisor del contrato; b) Factura equivalente y c) comprobantes de pago de cotizaciones mensuales al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales).

No obstante, a lo anterior, el pago se sujeta a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Plan Anual de Caja PAC.

	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GA-GC-FR- 005</b>
	<b>ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	<b>VERSIÓN: 001</b>
		<b>FECHA: 12-08-2025</b>
		<b>Página: 11 de 15</b>

Cada pago deberá cargarse previamente a la plataforma SECOP II en la forma en que la entidad lo estipule.

## 5. CRITERIOS HABILITANTES

### 5.1 Jurídicos


- Propuesta de servicios.
- Hoja de vida de SIGEP Las personas naturales deberán allegar formato de hoja de vida en el SIGEP. Las personas jurídicas deberán aportar el formato de la función pública.
- Cédula o cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente o pasaporte, según aplique de la persona natural o representante legal de la persona jurídica.
- Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural o persona jurídica, en este caso deberá aportar también los del representante legal.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural o persona jurídica, en este caso deberá aportar también los del representante legal.
- Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- Certificado de medidas correctivas de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- Certificado de inhabilidades sexuales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- REDAM de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- Libreta militar de la persona natural o documento que conste el cumplimiento de este requisito.
- Rut de la persona natural o persona jurídica.
- Certificado de examen médico pre ocupacional para personas naturales
- certificado de afiliación a salud y pensión para personas naturales, para personas jurídicas deberá certificar que se encuentra al día en seguridad social y parafiscales según aplique.
- Certificado de cuenta bancaria.
- Compromiso Anticorrupción.
- Certificado de inhabilidades e incompatibilidades
- Declaración de Bienes y Rentas y Conflictos de Intereses- Función pública de conformidad con la Ley 2013 de 2019 (Estado del formulario Finalizado).
- Certificado de curso virtual de Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción expedido por la Función Pública.
- Pantallazo registro usuario activo como proveedor del sistema electrónico de compra publica- SECOP II.

### 5.2 Técnicos

#### 5.2.1 Formación

Para persona natural

Nivel educativo	Título
PROFESIONAL	ABOGADO

	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GA-GC-FR- 005</b>
	<b>ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	<b>VERSIÓN: 001</b>
		<b>FECHA: 12-08-2025</b>
<b>Página: 12 de 15</b>		


ESPECIALIZACIÓN	ESPECIALISTA EN CUALQUIER ÁREA DEL DERECHO.
MAESTRÍA	DERECHO PUBLICO

## 5.2.2 Experiencia

Clase	Meses
PROFESIONAL	108 meses

## 6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato? Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
													Probabilidad	Impacto	Valoración				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad		
1	General	Externo	Selección	Operativa	El posible contratista no aporta la documentación requerida para ser contratado o no cumple con los requisitos legales o los solicitados por la Entidad para ser contratado	Retraso en la satisfacción de las necesidades	1	1	2	Bajo	Posible contratista / Secretaría Privada	Se establece un plazo para que entregue la documentación, si no lo realiza la Entidad procederá a verificar otra hoja de vida.	1	1	2	Bajo	No	Secretario de Gobierno	Antes de realizar la solicitud de contratación	Cuando se realiza la radicación de la solicitud de contratación	Verificación de los documentos contenidos en la lista de chequeo	Antes de radicar la solicitud de contratación
2	General	Externo	Ejecución	Operativa	Retiro voluntario por parte del contratista.	Retraso en la satisfacción de las necesidades	2	3	5	Medio	Contratista	Solicitud de cesión del contrato o una nueva contratación.	1	1	2	Bajo	SI	Supervisión	Una vez sea radicada al supervisoría solicitud de terminación del contrato por parte del contratista	Con la suscripción de la cesión o del nuevo contrato	Con la radicación de la solicitud al Grupo de Contratación	Una vez suceda el hecho

	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GA-GC-FR- 005</b>
	<b>ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	<b>VERSIÓN: 001</b>
		<b>FECHA: 12-08-2025</b>
		<b>Página: 13 de 15</b>


N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato? Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Uso indebido de Información reservada conforme a la ley	Filtración de información relevante	4	4	8	Extremo	Entidad / Contratista	Iniciar el procedimiento de imposición de sanciones o reportar a las autoridades competentes	3	2	5	Medio	SI Entidad / Supervisor	Una vez conocido el hecho	Una vez se tenga el resultado de la sanción o del reporte de las autoridades	Con informes que permitan observar el seguimiento a las actuaciones realizadas	Quincenal

## 7. GARANTÍAS

### 7.1 Garantía de cumplimiento.

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los *cinco (5) días hábiles* siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN		
<b>Clase</b>	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.		
<b>Asegurado/beneficiario</b>	Gobernación de Caquetá identificada con NIT 800.091,594-4		
<b>Amparos, vigencia y valores asegurados</b>	<b>Amparo</b>	<b>Vigencia</b>	<b>Valor Asegurado</b>
	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento	Plazo del contrato contado a partir de la firma del mismo y 6 meses más.	10% del valor del contrato
<b>Tomador</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</li> </ul>		

	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GA-GC-FR- 005</b>
	<b>ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	<b>VERSIÓN: 001</b>
		<b>FECHA: 12-08-2025</b>
		<b>Página: 14 de 15</b>

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
A	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</li> <li>Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</li> </ul>
<b>Información necesaria dentro de la póliza</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número y año del contrato</li> <li>Objeto del contrato</li> <li>Firma del representante legal del contratista</li> <li>En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421</li> </ul>

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

## 7.2 Responsabilidad civil extracontractual.

Por la naturaleza del contrato no requiere este tipo de garantías

## 8. RIESGO LABORALES

La secretaria de Gobierno Departamental del Caquetá establece como riesgo laboral el siguiente:


*CLASE I, DE RIESGO MINIMO. LA MAYORIA DE LAS ACTIVIDADES SON TRABAJOS DE OFICINA.*

## 9. ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 se informa que No hay tratado de libre comercio dentro del cual se encuentre inmerso el contrato que se pretende suscribir.

## 10. INVITACIÓN A VEEDURÍAS

Con la publicación del proceso a través del SECOP, se convoca a las Veedurías Ciudadanas, quienes podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y pos contractual del presente proceso de selección.

	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GA-GC-FR- 005</b>
	<b>ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	<b>VERSIÓN: 001</b>
		<b>FECHA: 12-08-2025</b>
		<b>Página: 15 de 15</b>

## 11. ANEXOS

1. Solicitud de CDP y CDP
2. Certificado de PAA
3. Certificado de banco de proyectos

En constancia de lo anterior,

<b>ESTRUCTURADOR JURÍDICO</b>	<b>FIRMA DEL JEFE DE OFICINA O SECRETARIO</b>
	<p style="text-align: center;"><b>Aprueba:</b></p> 
<p><b>YENNY PAOLA MEJIA RADA</b>  <i>Contrato de prestación de servicios 202500000632 Secretaria de Gobierno Departamental</i></p>	<p style="text-align: center;"><b>DAVID PASTRANA RAMIREZ</b>  <i>C.C 80.852.952 expedida en Bogotá D.C Secretario de Gobierno Departamento del Caquetá Supervisor</i></p>